



Justicia para los defensores del bosque

Venimos a firmar a Manto cada 15 días, tenemos que gastar por lo bajo cien lempiras, y en el lugar donde nosotros vivimos no hay fuentes de trabajo; tenemos que ver cómo ingeniar para pagar un pasaje de bus.



Si no venimos, nos arrestan... ya tuvimos el primer caso, el compañero "Luchi" faltó a unas de esas firmas y lo arrestaron.

María A. Nájera, acusada por el Ministerio Público.

Así comienza su relato María Albertina Nájera, una campesina del municipio de Manto, departamento de Olancho, afiliada a la Junta Central de Aguas y al Movimiento Ambientalista de Olancho (MAO). Como María, otros 12 campesinos de esa comunidad han sido acusados de violar el artículo 186 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre por obstaculizar un Plan de Manejo Forestal.

El Ministerio Público acusó a los miembros de la Junta Central de Aguas por el supuesto delito de obstaculización de un Plan de Manejo, argumentando que el 18 de mayo de 2015 los campesinos acusados impidieron ejecutar un Plan de Manejo y un Plan Operativo a los empleados de un empresa-

rio local, quienes se habían movilizado al lugar conocido como Boca del Monte, municipio de Manto, con toda la maquinaria y equipo.

Contexto¹

"Manto es un municipio de los 23 que conforman el departamento de Olancho, tiene 9 aldeas y 99 caseríos. Limita al norte con Jano, Guata y Gualaco, al sur con Silca y Juticalpa, al este con San Francisco de la Paz y Guarizama, y al oeste con Salamá y Silca. Cuenta con una extensión territorial de 517 km² y una densidad poblacional de 22 habitantes por kilómetro cuadrado.

Tiene una población total de 11 mil 518 personas: 5 mil 771 son hombres (50.1%) y 5 mil 747 son mujeres (49.9%). La tasa de analfabetismo es del 22%, la cobertura primaria del 91% y un promedio de 5.6 años de estudio.

Las actividades económicas principales son la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Los hogares en situación de pobreza llegan al 55%, constituyéndose en el municipio número uno en pobreza en el departamento, y el número 57 a nivel nacional.

¹ Con base en la información del documento *Manto: La lucha por la defensa del agua y el bosque. La experiencia de 14 comunidades*, publicado por el Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD), Tegucigalpa, noviembre 2016.

En el Municipio de Manto, la mayor parte del bosque y las zonas productoras de agua se encuentran en el norte, una zona montañosa que, incluso, posee lugares aún vírgenes. El sur del municipio es zona plana con baja producción de agua, una situación que vuelve a los vertederos acuíferos de las montañas, una reserva natural estratégica del vital líquido sin el cual las comunidades prácticamente desaparecerían.

El municipio de Manto, y por lo tanto la zona protegida-productora de agua “Boca del Monte”, pertenece a la Región de desarrollo 07 del Norte de Olancho de la gran cuenca 3 de la biosfera, que contiene a la vez 4 regiones de desarrollo: R08-Región Valles de Olancho, R09-Región de la Biosfera del río Plátano, R10-Región de la Mosquita y R11- Región del Paraíso. La región 07 del norte de Olancho se compone por 8 municipios.

De Boca del Monte sale un sistema de abastecimiento de agua potable que surte a las siguientes comunidades: El Tablón, Boca del Monte, Agua Caliente, Sabana Larga, los Hornos, el Portillo, Río arriba, Río abajo, La Lima, el Terrero, Casa de Teja, Jimasque, el Guanco, el Jute y Amacualpa, para solo mencionar las de Manto (en esos municipios habitan unas 5,000 personas). Pero también se benefician de estos ríos varias comunidades de los municipios de Guarizama y San Francisco de La Paz.

Es importante resaltar este aspecto ya que las zonas protegidas y productoras de agua no son sistemas aislados, están interrelacionadas en su conjunto con otros sistemas naturales y de actividad humana, por lo que se debe tomar en cuenta que lo que ocurra al entorno al área Boca del Monte, afectará de forma directa e indirecta la calidad de vida de los seres humanos y de la biodiversidad”.

Con el apoyo de la Pastoral Social de la Iglesia Católica, se organizó la Junta Central de Agua que obtuvo su personería jurídica en 2006. Esta organización administra el sistema de distribución de agua que abastece a catorce comunidades del municipio.

La Junta Central de Aguas tiene como objetivos:

- » Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general.
- » Asegurar una correcta administración del sistema.
- » Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema.
- » Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable.
- » Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable.
- » Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso.
- » Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema.
- » Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico).
- » Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.
- » Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema.
- » Conservar, mantener y aumentar el área donde se ubica la micro-cuenca.
- » Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o conservar el sistema.

No es casual que 14 comunidades del norte del municipio iniciaran, hace algún tiempo, la lucha por la defensa territorial, y concretamente por Boca del Monte, una zona de riqueza natural que provee de agua a estas poblaciones, por eso, para ellos y ellas es vital la defensa de la zona.

Breve cronología del conflicto

El 26 de febrero de 2016, el fiscal del Ministerio Público, Vernon Fabricio Barahona Zepeda, presentó requerimiento fiscal ante el Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Juticalpa, contra los señores

res: Manuel Enrique Fúnez Zavala, Ángel Raúl Ruiz López, Lilian Argentina Hernández, Álvaro Bernardo Hernández Andrade, Elsy María Banegas, José Humberto Castellón Ávila, María Albertina Nájera Banegas, Olvin Wilfredo Chirinos Chirinos, Héctor Manuel Banegas, Purificación Meza, Delix Adalid Salgado Carías, Abraham Banegas y Jorge Gustavo Martínez.

Los campesinos acusados son miembros de la Junta Central de Aguas y algunos son conocidos activistas del MAO.

Son 13 los procesados: diez hombres y tres mujeres.

El Ministerio Público les acusa de obstaculizar la ejecución de un Plan de Manejo en la comunidad Boca del Monte, Sitio Zapotal, municipio de Manto, en perjuicio de los señores: Rodolfo Ernesto Díaz Valle, Julio Gonzáles Díaz Valle, Erick Rodolfo Díaz Miralda y María Concepción Lila Varela.

El **01 de marzo de 2016** fue admitido el requerimiento fiscal presentado, y se libró la correspondiente comunicación al Juzgado de Paz del municipio de Manto, a fin de que a través del funcionario respectivo se ordene citar a los encausados.

El **06 de abril de 2016** la jueza Francis Marily Cabrera Casco precedió a celebrar la audiencia de declaración de imputado a los acusados. Los campesinos se negaron a declarar y se les decretó medidas cautelares.

El **05 de mayo de 2016** se llevó a cabo la audiencia inicial. En dicha audiencia, entre otras cosas, la Juez resolvió: decretar Auto de Formal Procesamiento contra los acusados y ratificar las medidas cautelares establecidas en la audiencia de declaración de imputados.

En **octubre de 2018**, después de cuatro intentos de audiencia preliminar, que fracasaron por ausencia de la Procuraduría General de la República (PGR) la mayoría de veces y en otras ocasiones del Ministerio Público, se dictó Auto de Apertura a Juicio, y fue hasta el **mes de marzo de 2019**, que el expediente llegó a Tribunal de Sentencia.

Durante todo este tiempo, febrero de 2016 - julio de 2019, María y sus 12 compañeros viven en permanente crisis económica y zozobra porque pende sobre sus vidas la amenaza de ir a la cárcel por defender sus derechos y bienes comunes.

El conflicto en palabras de los defensores del bosque

“ Directamente de Boca del Monte dependen 16 comunidades unas 900 familias e indirectamente los ríos nacen en Boca del Monte. El mejor pulmón que tiene Manto es Boca del Monte. Es como un microclima, en cualquier momento se viene la lluvia y en cualquier estación del año...

Siempre he creído que el juicio fue bien selectivo, la mayor parte de acusados son líderes que tienen capacidad de convocatoria en sus comunidades. ”

Nulvio Martínez

“ La acusación es bien injusta. ¿Por qué se hizo? Solo Dios sabe. Nos han matado moralmente, la familia, nuestros hijos y nietos preguntan; ¿Mami dónde va?

¿Cuánto llevamos ya de estar viniendo a firmar...! Anteayer venimos de jalón porque no tenemos dinero para el bus.

Esto nos ha afectado enormemente. ¿Por qué lo hicieron? ¡Yo no sé! Si solo nosotros hubiéramos estado... pero había cantidad de gente. La segunda vez estaba un sacerdote y mucha gente más y, ¿por qué solo con nosotros lo hicieron? Eso Dios lo verá... ”

Elsy María Banegas

“ El juicio está enredado en las oficinas de Juticalpa... ¿Cuánto más durará esta injusticia? ”

Delix Adalid Salgado Carías

“ Nosotros queremos que se señale los puntos donde supuestamente se cometió el delito, porque nunca se ha entrado al sitio..., en ningún momento. Hicimos manifestaciones de repudio al corte de madera, como ”
mínimo a tres kilómetros de distancia.

Purificación Meza

Violación de la ley: aspectos clave

- » Se violentó el debido proceso desde el inicio del caso: el Fiscal no identificó a la supuesta víctima y la Procuraduría General de la República y el Fiscal interrogaron de manera capciosa a sus testigos, violentando también las reglas del interrogatorio.
- » No hay vinculación entre las pruebas presentadas y los hechos alegados y las personas imputadas.
- » Existe fraude de ley de parte del Fiscal del Ministerio Público como del Juez de Garantías, quien debe vigilar la correcta aplicación de las normas penales.
- » LA OBSTACULIZACIÓN es un delito entre particulares y NO CORRESPONDE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERSONARSE.

Demandas de los acusados

Los miembros de la Junta Central de Aguas demandan que se haga justicia y piden apoyo a todas las organizaciones para:

1. Investigar el título con el que fue obtenido el Plan de Manejo, por ser un título proindiviso no se puede otorgar un plan de manejo.
2. Investigar si efectivamente los denunciados tienen un PODER GENERAL de representación.
3. DENUNCIAR AL FISCAL del Ministerio Público por Fraude de Ley y falta a los deberes de los funcionarios.
4. DENUNCIAR ANTE EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA al representante de la PGR, por estar personado en una causa que no es en perjuicio ni de la administración pública ni de la seguridad del Estado.
5. Solicitar al INSTITUTO DE LA PROPIEDAD el tracto sucesivo del sitio donde está otorgado el plan de manejo.
6. Solicitar constancia a la Municipalidad sobre si el sitio es un sitio proindiviso y si existe ya individualización de derechos.

“ Queremos justicia y libertad, ya no queremos estar así, queremos estar limpios. Nosotros estamos procesados injustamente... Nuestra causa es justa, porque si hay bosque hay que defenderlo y si hay agua hay que defenderla... Queremos que haya oxígeno, agua..., que ”
se mire el bosque florecido.

María Albertina Nájera

Este documento ha sido producido con el apoyo de la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) bajo el Programa FAO-UE FLEGT. El contenido de este informe es de exclusiva responsabilidad del autor y en ningún caso debe considerarse que refleja las opiniones de la FAO, la Unión Europea, el Departamento de Reino Unido para el Desarrollo Internacional o la Agencia Sueca de Cooperación.

PROGRAMA FAO - UE FLEGT



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Suecia
Sverige

